



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE PÓRTUGOS**

Administración

**APROBACION INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL  
SERVICIO DE ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL**

*APROBACION INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE ESCUELA MUNICIPAL DE  
EDUCACIÓN INFANTIL*

**APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN  
INFANTIL (PRIMER CICLO) “LOS ERIZOS”**

D. José Javier Vázquez Martín, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pórtugos,

HACE SABER:

Que, aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del servicio de escuela municipal de educación infantil (primer ciclo) “Los Erizos”, por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de abril de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [ <http://portugos.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Pórtugos a 24 de abril de 2026

Fdo.: El Alcalde-Presidente D. José Javier Vázquez Martín